

Esta mesa se propone explorar las tensiones que hay en materia de propiedad intelectual y cuestiones medioambientales. Ahí hay varias cuestiones, está la cuestión de las obtenciones vegetales, el patentamiento sobre semillas, todo lo que tiene que ver con tecnologías y cuestiones vinculadas al cambio climático. Vamos a presentar a los panelistas.

**Roque Pedace es biólogo, docente de la UBA y desde hace años es parte del movimiento ambientalista, desempeñándose en diversas ONGs. Sus principales áreas de trabajo son Energía y Cambio Climático.**

Roque Pedace: Para terminar mi presentación, yo soy investigador en políticas tecnológicas en el posgrado, en la maestría, en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología, y que tuvo muchos años como director a Carlos María Correa, y casi les diría que casi todo lo que aprendí de patentes, lo aprendí de él. Lo que querría hoy contarles, es en qué punto está el debate en la Convención de Cambio Climático, y qué relación tiene eso con algunas de las iniciativas que se están desarrollando en el país. El tema general de propiedad intelectual, como ustedes saben, en Naciones Unidas se está trabajando desde hace muchos años, y en particular, un tema más general, comprensivo, como es el de la transferencia de tecnologías, se discute casi desde que se fundó. Esto tuvo un mayor desarrollo en los años 60, cuando el movimiento de países no alineados, y en general, las mayorías en las asambleas de las Naciones Unidas, pelearon mucho para tratar de conseguir un mayor espacio de negociación para la obtención de conocimientos libres de patentes o, en general, de cualquier tipo de sistema de propiedad. En el caso del cambio climático, recuerden ustedes que la Convención se firmó en el '92, junto con las otras dos, en Río, el año que viene se cumplen veinte años y se va a revisar esto, aunque probablemente no cambie nada, y era un momento en el cual se estaba tratando de revertir, desde Naciones Unidas, se estaba tratando de revertir ese movimiento de ampliación de las prioridades de las industrias por sobre los derechos de las personas y de las naciones, o sea, la ampliación de los derechos privativos de las empresas. En los veinte años que han ocurrido, que han transcurrido desde ese entonces, no ha habido grandes cambios, a pesar de que lo que sí está claro es que el cambio climático es un problema mucho mayor de lo que se preveía en aquel entonces, y las urgencias son mayores. Ése es el contexto más importante para tratar, porque eso asimila la situación de propiedad intelectual, bajo la urgencia del cambio climático, al de otras situaciones, como es el caso, por ejemplo, de ciertas enfermedades, como el VIH-SIDA, donde se podrían plantear excepciones. Para ser más precisos: nosotros necesitamos una transición energética para poder eliminar las emisiones en este siglo, más probablemente, antes del 2050, si no queremos tener lo que se llama en la Convención, riesgo climático catastrófico, inaceptable o peligroso. En realidad el término que se utiliza es peligroso, y después se describe cada una de estas opciones. En verdad, el cambio de la matriz energética en el mundo se podría hacer con la tecnología actual. Es decir, sabemos lo suficiente como para hacerlo, pero ciertamente los costes serían más altos que si se utilizara una trayectoria con mayor propensión hacia el cambio y si efectivamente se lograran, con lo que ya se sabe, aplicar la mejor tecnología disponible en todos los casos, también se aceleraría la transición. Entonces la discusión que existe tiene varios planos, pero el plano común es ver quién paga la transición. Es decir, el problema de la propiedad intelectual es parte de uno mayor, que es quién debe cubrir los costos del problema. Como eso no se ha resuelto, y más bien tiende a hacerse más difícil la resolución, en este año en la Convención, tenemos una reunión la semana que viene en Durban, donde no se espera que pase absolutamente nada, es decir, que lo más probable es que no haya avances en la financiación, que es lo que tiene que ver con este problema, porque no hay avances en términos de la responsabilidad, o en términos de la justicia climática, si prefieren ustedes, que es el término que utilizamos nosotros en la campaña. En otras palabras, lo que hay más bien es una propensión a que paguen los que más sufren, lo que se busca es que los países, no anexo 1, es decir, no industrializados, adquieran compromisos de reducción, que hasta ahora los tenían cuantitativamente al menos, solamente los países industrializados. Por eso el Protocolo de Kyoto está en latencia, lo más probable es que deje de existir este año o el año que viene, y se pase a un régimen de tipo voluntario, por cuánto tiempo no sabremos, esperemos que poco. En ese contexto,

la discusión sobre propiedad intelectual, nos remite a una más general, a la cual se van a referir mis colegas y por lo tanto, no me voy a meter mucho en esto, pero que tiene que ver con cómo se defienden los estados, que son los que hasta ahora han tomado la bandera de la propiedad industrial como algo no negociable, de este requerimiento que hacen a veces sus propios ciudadanos, porque son sus propios ciudadanos los que también están presionando para que se tomen medidas rápidas y medidas efectivas, y está claro que medidas rápidas y efectivas requieren una transición con un mayor componente tecnológico, y por lo tanto requieren también mayor inversión en tecnología, y por lo tanto habría que ver cuál es la forma más efectiva de hacerlo. Ciertamente, la que hay hasta ahora, que por lo menos está ideológicamente más basada en mecanismos de mercado que otra cosa, no funciona, porque justamente supone la prioridad de las empresas, y las empresas lo que buscan es la defensa de sus derechos, en particular también los de propiedad intelectual. Para compensar esto, en la Convención se ha previsto la existencia, y se ha votado, y se ha decidido, entonces, que exista, un mecanismo de transferencia de tecnología. Eso produce una buena noticia, este mecanismo va a tener un ente ejecutivo, que todavía no está del todo definido, pero que en principio sería democrático, en el sentido que no estaría gobernado por los mismos que tienen más dinero, como es el caso del Banco Mundial y otras entidades que dependen del Banco Mundial, y sus prioridades en principio serían negociadas. Habría un conjunto de prioridades mundiales, es decir, aquellas tecnologías por ejemplo que se consideran que son prioritarias para todos, y algunas que serían regionales, y algunas que serían finalmente nacionales, por lo tanto, todos los países debieran tener al día su menú o evaluación de necesidades tecnológicas y también debieran analizar cuál va a ser su aporte a este mecanismo internacional que va a tener sus centros regionales y eventualmente nacionales. Es decir, la forma final todavía no está descrita, pero es muy importante que esta discusión, que por ahora es bastante cerrada y de expertos, técnicos y toda la fauna que rodea a las convenciones, pase a algo mucho más sentido y divulgado, y sobre todo apropiado, por la sociedad. Por ejemplo, en Argentina en este momento se está haciendo la evaluación de necesidades tecnológicas, la anterior es bastante vieja, es del año 2000, y eso, en principio, comenzó este año con una reunión en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, por ahí Vanesa si vos estuviste, podés contar algo mejor, no participaste, bueno, quedate tranquila, la mayor parte de la gente no participó, sería una buena cosa que se de a conocer más y genere más participación. Por ejemplo, el INTI no participó, por citar a alguno. Después teníamos el caso también de la propia Secretaría de Ambiente, que es el nodo, es el ente que nos representa en lo que es política climática, y tampoco participó. Bueno, no se extrañen tanto, la palabra política climática como tal, si ustedes la buscaban en Google hace dos años, no aparecía para Argentina. Comenzó a aparecer porque en la Ley de Glaciares aparece específicamente, la obligación en el art.10 inciso b, de que Argentina tenga una política climática que responda a la necesidad de preservar los glaciares. Lo cual no es una cosa menor, porque para eso hay que ir más allá de los dos grados, que es lo que se ha aprobado hasta ahora en la Naciones Unidas, es decir, que hay que hacer una transición mucho más rápida, hay que apretarse el cinturón energético mucho más. Y probablemente eso también ponga mucha más presión en la discusión acerca de la propiedad intelectual. Porque se me está acabando el tiempo, trataré de redondear con lo que es mi posición particular en esto. Yo creo que hasta ahora las iniciativas en los países en desarrollo, en particular los pequeños estados insulares, que son las islas que se están hundiendo, que directamente dejarían de existir como tales si continúa el cambio climático, es una buena iniciativa, es tratar de ir a la inversión directa, y la inversión directa implica que los mecanismos de mercado son secundarios o directamente negativos, y que en principio no se puede dar prioridad a las firmas o a las empresas, sino que la prioridad es social y por lo tanto, de alguna manera tiene que resolverse el problema de la propiedad. En alguna manera es el problema justamente, porque en principio podría resolverse, o bien ignorándolo, como ha sido el caso que comentaban de VIH-SIDA y otros que tenían que ver con salud, o bien garantizándole una compensación a quienes lo desarrollan, que es hasta ahora la tónica y la filosofía que estaría detrás del mecanismo de tecnología. De todos modos, eso es una cosa muy general y que tiene muchísimas formas y vericuetos y tal, pero en principio uno podría suponer que aún respetando la propiedad intelectual, habría alguna forma de compensación. Como ustedes saben, hay un problema en la

economía clásica, en la neoclásica, para poder asignar una retribución en la innovación por los problemas de los equilibrios intertemporales. Es decir, en el corto plazo, es bueno para las empresas tener monopolios. En el largo plazo estamos perdiendo todos porque justamente, el monopolio es por definición contrario a la difusión. Y como en el caso del cambio climático necesitamos la difusión para ayer, porque ya estamos con tiempo de descuento, no se podrían aplicar estas cosas que tienen algún sentido en los márgenes. Cambio climático es el ejemplo más claro de problema intertemporal. Entonces hay que utilizar sistemas de comando y control, en fin esas cosas tan desagradables, que hay que apalancar cada tanto porque lo que uno aprendió no le funciona. ¿Qué es lo que se podría hacer desde Argentina? Yo creo que Argentina en este momento tiene a la persona que está a cargo del mecanismo de tecnología en el mundo, que es Gabriel Blanco, que es el presidente del centro, como el presidente de la comisión. Eso en realidad no significa mucho poder, significa que podemos conversar con él a ver cómo va la cosa, y no mucho más. Pero sí puede hacer mucho más en cuanto a los distintos órganos que tienen que definir las políticas tecnológicas del país. El problema básico es que haya una agenda climática, y si hay una agenda climática, entonces va a haber prioridades de investigación. Y entonces ahí es que se va a ver qué es lo que se puede negociar y de qué forma, más allá de que yo tenga una posición de principios, que es la que dije antes, y que yo creo que también tendría que tener Argentina, pero independientemente de eso, si no tenemos política propia, olvídenlo; nos podrán regalar las cosas que no las vamos a usar. Y ése es el punto crítico, y eso requiere forzosamente que el debate sea tomado por las organizaciones sociales y políticas, y que lo fue una excepción, que fue la Ley de Cambio Climático, sea una cosa general, que haya una ley de cambio climático y que pendiente de eso haya una política específica para distintos sectores, incluyendo el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Gracias.

**Carlos A. Vicente, Farmacéutico de la UBA, militante ecologista, responsable de información de GRAIN para América Latina (GRAIN recibirá el próximo 5 de diciembre el Premio Nobel Alternativo, Right Livelihood Award), coordinador de Acción por la Biodiversidad y editor de la Revista Biodiversidad, sustento y cultura.**

Carlos Vicente: Buenas tardes a todos y todas, gracias a Bea y a Vía Libre por la invitación. La verdad que es un gusto volver a encontrarnos con Beatriz, porque llevamos un montón de años justamente tratando de encontrar los vínculos que existen en toda esta problemática de los derechos de propiedad intelectual sobre el conocimiento en general, el tema del software, el tema de medicamentos, y el tema de específicamente, que yo les voy a conversar, que es el tema de derechos de propiedad intelectual sobre la vida. Que, obviamente tiene mucho que ver con el tema medioambiental, y también tiene mucho que ver con la cuestión de derechos humanos. Para empezar y dado que lo conversamos esto de GRAIN y me lo preguntaban afuera, ¿qué es GRAIN? GRAIN es una pequeña organización no gubernamental internacional, que existe hace 21 años, y que desde el comienzo, empezó existiendo para defender el control de las semillas por parte de las comunidades campesinas y los pueblos originarios. Las siglas eran en realidad Genetic Resource Action International, o sea, Acción Internacional por los Recursos Genéticos, pero hace unos 10 años, en una reunión de equipo, decidimos que no nos sentíamos más identificados por reconocer a las semillas como un recurso genético, porque las semillas son mucho más que eso, y entonces le quitamos el Genetic Resource Action International, y quedó como GRAIN. Y nos definimos así como una pequeña organización que trabaja junto a las organizaciones campesinas y de los pueblos originarios, para que el control de sus semillas, y no sólo de las semillas, sino también de sus sistemas alimentarios, de su biodiversidad y de sus territorios, esté bajo control de las comunidades. ¿Y por qué pasa esto?, y esto se vincula un poco con los temas de derechos de propiedad intelectual sobre la vida, porque si hace sesenta años hubiéramos hecho un seminario sobre derechos de propiedad intelectual en la vida, hubiera durado cinco minutos, hubiéramos dicho no hay derechos de propiedad intelectual sobre la vida, listo. No hay ni posibilidad... los derechos de obtentor no existían y las patentes eran inimaginables hasta los años ochenta, entonces, hubiera sido muy corta. ¿Y por qué empezó esto en los años 50?, porque justamente allí empezó un proceso de

industrialización de la agricultura, de la mano de este proyecto global que se llamó la Revolución Verde, que con el discurso de "hay millones de hambrientos en el planeta", planteó que había que hacer justamente una revolución tecnológica, de capital, y también, en relación a los derechos de propiedad intelectual, que permitiera alimentar a los millones de hambrientos que había en el planeta. Este fue el discurso durante estos últimos cincuenta años, y los resultados hoy están claramente a la vista; hay más de mil millones de hambrientos en el planeta por primera vez en la historia de la humanidad. Entonces es claro cuáles fueron los resultados, ¿no? Pero, antes de entrar al tema de los derechos de propiedad intelectual y de las patentes sobre la vida, quería, como se vincula mucho con el tema de los derechos humanos y me toca muy de cerca, contarles que acá, a seis cuadras, en este instante se está haciendo una marcha, del Movimiento Nacional Campesino Indígena y del MOCASE-Vía Campesina, para reclamar al Estado y al Congreso que se tomen medidas porque el miércoles de la semana pasada, en Monte Quemado, en el norte de la provincia de Santiago del Estero, dos sicarios mataron a un campesino del Movimiento Nacional Campesino Indígena, Cristian Ferreyra. Llegaron a su casa en motocicleta, con una escopeta, y le pegaron un escopetazo a Cristian, a otro compañero le dieron en la pierna. Cristian tenía 25 años y 2 hijos. Y quienes los mandaron, es un empresario, sojero, de la provincia de Santa Fe, que se llama Ciccioli, que por suerte y que por la reacción que hubo desde la sociedad, en este momento está detenido él y tres de las personas que fueron a asesinar a Cristian, incluso el autor material. Y yo dije, ¿cómo?, no puedo no dejar, si vamos a hablar de los derechos de propiedad intelectual sobre la vida, de mencionar esto, porque estamos hablando de derechos humanos. Y justamente el planteo central nuestro, de GRAIN y que compartimos muchos de nosotros, es que el agronegocio, en general, las grandes corporaciones agrícolas que hoy en día controlan nuestra alimentación desde el primer eslabón de la cadena, que es la semilla, hasta la venta de los alimentos procesados, que son las grandes cadenas de supermercado, se ha concentrado en estos cincuenta años de una manera tremenda, han adquirido un poder enorme, en el cual son un puñado de corporaciones, no más de 10 corporaciones, las que controlan en los distintos rubros de semillas, de producción de insumos químicos, de transporte de granos, de procesamiento de alimentos o de grandes cadenas de supermercado, controlan entre el 60 y el 90 de ciento del mercado, como digo, un puñado de empresas. Entonces, ahora sí, para entrar de lleno sobre este tema de derechos de propiedad intelectual sobre la vida, las corporaciones del agronegocio se escudaron detrás de este proyecto, que se impulsó desde EE.UU., de la Revolución Verde, para apropiarse de la cadena alimentaria. Y usaron tres herramientas, básicamente: una fue la tecnológica, en términos de decir: vamos a imponer un modelo de agricultura industrial, basado en monocultivo, basado en el uso de insumos químicos, basado en la utilización de maquinaria pesada, y por supuesto, basada en la destrucción de la biodiversidad y la ocupación de grandes territorios con monocultivos para producir muchos alimentos. Entonces, la tecnología fue una de las bases, con la coronación en los años '90 del logro mayor tecnológico, de esta Revolución Verde, de esta segunda Revolución Verde, que fue la creación de los transgénicos, que no hicieron otra cosa que dar la tuerca final de la agricultura para el control de la agricultura por parte de las corporaciones, que en nada contribuyen los transgénicos a la alimentación de la humanidad. Esta fue una de las herramientas. La otra herramienta fue claramente la cuestión, por supuesto, del capital, la concentración que ha habido de empresas, cómo las empresas semillares, hace 25 años había miles de empresas semilleras en el mundo. Hoy día, la mayor semillera del mundo es Monsanto, y Monsanto por ejemplo controla el 90 del mercado de los transgénicos, en el mundo. Entonces ha habido una enorme concentración en la cual a través del capital se han ido comprando unas a otras, quedando, como digo, apenas un puñado de empresas. Y la tercera pata de este control de la alimentación justamente han sido los derechos de propiedad intelectual. ¿Por qué?, porque si vamos a controlar la alimentación, necesitamos tener el control sobre las semillas. Entonces, el primer gran invento, creo que hoy lo mencionaron, el tema de los derechos de obtentor, fue este, de los derechos de obtentor. Los campesinos desde hace 10.000 años vienen creando diversidad, adaptando semillas, multiplicando las semillas y compartiéndolas libremente, y de hecho, esas semillas, creadas en 10.000 años de investigación, con generación de conocimiento e intercambio libre, es el que hoy alimenta al planeta, sin ninguna duda. En los

últimos sesenta años o cincuenta años, con todo el tema mejoramiento, lo único que se ha hecho, ha sido trabajar sobre esas semillas que se generaron durante diez mil años, o sea, nadie creó nada nuevo. Para expresar cuál es la creación más maravillosa en ese sentido, podemos hablar del maíz, que es una creación de los pueblos originarios de Mesoamérica, o sea, el maíz no existe en la naturaleza silvestre, no hay un maíz silvestre, existe el teocinte, que es una graminia, que es un ancestro del maíz, pero quienes lo crearon fueron esos pueblos originarios. Esto implica, como digo, un conocimiento, una práctica, una sabiduría y una capacidad de investigación que ha sido maravillosa durante diez mil años de trabajo. En los últimos sesenta años, se dice, bueno, pero todas esas semillas, son atrasadas, son poco estables, no son uniformes, no sirven para la agricultura industrial, son poco productivas, entonces, nosotros, con nosotros me refiero los ingenieros agrónomos por un lado, pero sobre todo las empresas que contratan a estos ingenieros agrónomos, vamos a mejorar las semillas para obtener mayores producciones en este marco de la Revolución Verde. Y ahí es donde nace el derecho de obtentor, planteando que si un agrónomo, hace un trabajo de mejoramiento de una semilla y obtiene una semilla que es nueva, que es estable, que es homogénea y que es reproducible, la puede registrar como un derecho de propiedad intelectual, que le otorga un monopolio. Como digo, a quien la registra, en general, no es el agrónomo mismo el que registra, sino las empresas que los contratan. Este monopolio se ha ido desarrollando durante estos años, se ha ido desarrollando y ha tenido distintas formas, hay un espacio que es la UPOV, que reúne y crea las normas a nivel internacional para las obtenciones vegetales, y hay normas de UPOV que en la medida en que los países adhieren a ellas, se tornan obligatorias. Para resumirlo muy sencillamente, hay dos normas básicas, una que es UPOV 78, que crea ese monopolio pero que al mismo tiempo permite que la semilla siga siendo usada por el agricultor, en lo que se llama uso propio o privilegio del agricultor, y además, permite que esa semilla pueda ser utilizada para la investigación por otros investigadores. Ese UPOV 78, nosotros lo tenemos desde antes de que exista UPOV 78, porque lo tenemos aplicado a través de nuestra ley de semillas que es del año '73. Y ésa es la ley de semillas vigente en la Argentina en este momento. La cuestión es que no les alcanza con haber creado estos monopolios que para nosotros de por sí son injustos, porque no hay un reconocimiento a todos los 10.000 años anteriores de investigación que proveyeron a esas semillas que los investigadores usaban, y que simplemente han servido para tener control sobre las semillas, como una pata más de este control del sistema alimentario. Pero como no les basta con esto, en los años que siguieron se creó una nueva norma, que es la de UPOV 91, que establece normas más estrictas para los derechos de obtentor, limitando el uso propio de las semillas, o sea, ya uno ni siquiera va a poder, con UPOV 91, y como ya pasa en muchos países del mundo, y en varios de América Latina, ni siquiera va a poder, al comprar una semilla, guardarla el agricultor para volver a sembrarla la temporada siguiente, porque violaría la norma de UPOV 91. También limita la posibilidad de que otros equipos de investigación trabajen sobre ese material genético para seguir haciendo mejoramiento, con lo cual pone un freno importante a lo que es la continuidad de la investigación. La resistencia a UPOV 91 es muy importante en muchas partes del mundo, en general somos los países del Sur los que hemos logrado mantenernos fuera, y es muy claro que cuando los países firman Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, una de las cláusulas en derechos de propiedad intelectual es directamente la de unirse a UPOV 91. Esto lo ha vivido Costa Rica, cuando después de la resistencia que hubo durante años en Costa Rica al TLC, se firmó y tuvo que modificar su ley de semillas para adherir a UPOV 91, y en este momento se está dando la resistencia en Chile. Chile ya tiene no sólo el TLC con Estados Unidos, sino otros cientos más de TLCs con el resto del mundo, y entonces se vio obligado el Senado a ratificar UPOV y en este momento hay un proyecto de ley de semillas para poner en práctica UPOV 91 y hay una fuerte resistencia desde las organizaciones campesinas y desde los movimientos sociales a que se apruebe UPOV 91, que como lo hablábamos en la entrada, es probablemente una batalla perdida, porque al tener el TLC estás condicionado fuertemente en ese sentido. Pero nosotros para nada estamos excluidos de esa intencionalidad, porque las corporaciones presionan para eso. Monsanto dijo que iba a retirarse de Argentina y no introducir nuevas tecnologías innovadoras hasta que no hubiera seguridad jurídica, que significaba una nueva ley de semillas, y desde el 2003 hasta ahora, en algún

momento dicen, "ya está la nueva ley de semillas que vamos a introducir al Congreso", y por suerte hay resistencias desde muchos sectores, incluidos de nuestros sojeros, que hacen mucho negocio con la soja, pero como ya vimos no quieren dejar un peso, ni al estado ni tampoco a Monsanto. Entonces hay una fuerte resistencia de distintos sectores y entonces los distintos proyectos de ley que han habido este año no se han hecho públicos ni nunca han ingresado al Congreso, pero en cualquier momento eso va a ocurrir y puede ser que ahora pasadas las elecciones, por varias señales que hay, durante el año que viene se introduzca un proyecto de modificación de la ley de semillas en el Congreso para adherir a UPOV 91. Sin dudas, va a ser muy fuerte la resistencia de los movimientos sociales, del movimiento campesino, del movimiento semillero, que en Argentina es muy importante, en la última feria nacional de semillas que se hizo en Corrientes, hace pocos meses, coordinamos con el Dr. Aldo Casella un taller, sobre las modificaciones a la ley de semillas y se llevó al plenario una propuesta para que toda la feria de semillas pidiera que no se modificara la actual ley de semillas, y se aprobó en el plenario, en el que había más de dos mil personas participando. Entonces, hay una fuerte movilización en este sentido, pero digamos, la problemática no termina sólo con las leyes de obtentor. Hay otros mecanismos a los que ya estamos expuestos, que vienen justamente de la mano de los transgénicos y de las modificaciones de la ley de patentes que ha habido en la Argentina. Como yo les decía, antes de 1982, era impensable en el mundo una patente sobre un ser vivo, porque la patente significaba una invención y a nadie se le ocurría que un ser vivo pudiera inventarse. La ingeniería genética, justamente, como estrategia de las corporaciones para apropiarse de la vida, han avanzado en el sentido de modificar la vida a través de lo que son las modificaciones genéticas. En Argentina, cuando en 1994 se modifica la ley de patentes, no sólo se modifica para que se permita el patentamiento de medicamentos, que era, lo habrán hablado a la mañana, la intención principal de Estados Unidos en ese momento, el embajador llegó a decir en Argentina, "vengo a modificar la ley de patentes argentina", sino que también se introdujo la imposibilidad de patentar los seres vivos, plantas y animales, y los microorganismos. No recuerdo ahora cómo es la redacción, siempre que no se encuentren modificados, o sea, en el estado en el que se encuentran en la naturaleza, entonces allí se abre la posibilidad de que un organismo genéticamente modificado sea patentado en nuestro país. Y como digo, después podemos debatirlo porque puede haber muy diferentes opiniones sobre esto, los transgénicos han sido creados específicamente para las empresas tener control sobre las semillas, además de hacer negocios vendiéndonos los agroquímicos que hay que usar con ellos, y no para alimentar al planeta, y las patentes son la herramienta que ellos tienen para poder tener el control absoluto de esas semillas. Por las modificaciones que hubo en ese tiempo, justamente Monsanto no patentó la soja resistente al glifosato, la soja RR en Argentina en esos años, y eso fue parte de estas todas luchas legales que se han dado en estos años, pero Monsanto y todas las corporaciones están trabajando ya para reemplazar la soja resistente al glifosato por soja resistente al herbicida. Sin embargo, no tengo los datos, porque acceder aquí a la oficina de patentes sobre lo que hay patentado no es sencillo, pero estoy seguro que sí tienen las patentes sobre la soja resistente al dicamba, al 24d, y a todos los nuevos transgénicos con los que nos van a seguir convenciendo de que van a alimentar al mundo en las próximas décadas. Para nosotros, y como digo para nosotros, no sólo GRAIN, sino lo que es para el movimiento campesino internacional, que está agrupado alrededor de una red que es la Vía Campesina, es muy claro cuáles son las propuestas. El sentido común, la posibilidad de alimentar al planeta y las necesidades que hay hoy de alimentación, y por otro lado, también de enfrentar al cambio, a la crisis climática hacen que tengamos que salir de este modelo de agricultura industrial. Para compartir algún dato, en relación a lo que hablaba Roque de la crisis climática, en estudios que nosotros hemos estado haciendo en estos últimos años, desde GRAIN, hemos visto que si sumamos lo que significa el consumo de energía de la agricultura industrial, más el consumo de energía para la producción de los agroquímicos, más la deforestación que se produce para avanzar con la frontera agrícola, más el transporte de alimentos para llevarlos desde acá hasta la China, más lo que significa todo el tema del embalaje, de alimentos para venderlos en estas cadenas industrializadas, en todo este conjunto, más la ganadería industrial, en todo este conjunto, por lo menos, la agricultura industrial es responsable del 50% de la emisión de gases de efecto

invernadero. Entonces, salir de este modelo, y esto la vía campesina el 5 de diciembre lo va a estar diciendo en Durban, en la cumbre de cambio climático, una de las necesidades que hay es salir de la agricultura industrial. Y salir de la agricultura industrial implica también salir de todo el sistema de derechos de propiedad intelectual sobre la vida. La única posibilidad que tenemos de tener una alimentación, en el futuro, en manos de los pueblos y respondiendo a las necesidades de soberanía alimentaria de los pueblos, es que las semillas continúen fluyendo de mano en mano y de campesino en campesino, como han circulado hasta el presente. Entonces, la Vía Campesina tiene una campaña mundial de la semilla, que se enmarca en esta búsqueda de la soberanía alimentaria, y que plantea claramente no a los derechos de propiedad intelectual sobre la vida, no a los transgénicos, y no a ningún tipo de apropiación de la vida. Yo sé que esto puede parecer sumamente radical, desde algunas posiciones, pero yo les aseguro que en términos de la crisis que estamos viviendo hoy a nivel planetario, a nivel de contaminación, a nivel de lo que significa esta crisis climática, es una respuesta que hace veinticinco años, cuando nos conocimos con Roque, era una cosa de soñadores. Hoy, el relator de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación está diciendo que hay que volver a prácticas agroecológicas para poder alimentar a la humanidad. Entonces, hemos andado un camino, y creo que lo tenemos que seguir recorriendo de la mano de todos los sectores, movimientos sociales, académicos y responsables de funciones gubernamentales, que tienen un compromiso con resolver los problemas del hambre y ambientales del planeta. Nada más, gracias.

**Vanesa Lowenstein. Abogada UBA, Postgrado en Propiedad Intelectual (UBA), LLM en Propiedad Intelectual Comparada (OMPI y Universidad de Torino). Actualmente es asesora del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Se desempeñó también en la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales, Ministerio de Economía, trabajando particularmente con temas de patentabilidad de materia viva, indicaciones geográficas, biodiversidad y biotecnología en foros como la OMPI, la FAO, la CDB y la OMC. Durante cinco años perteneció al staff de la Coordinación de Propiedad Intelectual dependiente de la Secretaría de Industria.**

Vanesa Lowenstein: Primero, también, muchas gracias por la invitación. Yo acá no vengo a hablar en nombre del Ministerio sino como Vanesa Lowenstein, docente de FLACSO y de la UBA. Yo, un poco para incentivar el debate, había pensado en el tratamiento del tema de propiedad intelectual y cuestiones medioambientales, en dividirlo en tres tópicos. Uno de los que ya hablaron los especialistas, un poco el tema de patentes y materia viva, cómo el incremento de la patentabilidad sobre la materia viva está afectando varias cuestiones, desde cuestiones de salud hasta seguridad alimentaria, como ya comentaron. Por otro lado, el tema de la protección de las semillas o de las variedades vegetales, y por el otro lado, las cuestiones de patentes vinculadas a las tecnologías amigables al medio ambiente. En el tema del incremento de patentabilidad de materia viva, un poco también como disparador, ustedes saben que la historia, la evolución es desde la no patentabilidad de materia viva, porque obviamente el sistema de patentes en sus orígenes fue pensado para dar protección exclusiva sobre materia inanimada, nadie pensaba que se iba a dar protección a materia que se autoreproduce, entonces el sistema no está pensado así. Por ejemplo, el seguimiento que uno puede hacer sobre las patentes sobre materia viva, no sólo en alcance, sino también hasta dónde tiene derecho el titular de la patente, si es que tiene alguno, de reclamar regalías sobre los derivados del producto originario. Entonces acá los países toman distintas posiciones. Argentina en su ley de patentes tiene una posición, a pesar de todo lo que cuestionamos estas cosas, bastante contraria en realidad a la protección de materia viva. La ley argentina tiene algo que no tienen muchas legislaciones, que es la definición de qué se considera invención, y dice creación humana, y en contraposición a la creación humana, todo lo que no es creación humana y es preexistente a la naturaleza, en principio en nuestra legislación no sería patentable, además de todas las exclusiones y las y definiciones de novedad, altura inventiva y aplicación industrial que tienen, y las exclusiones del resto de los artículos. A su vez, otro vínculo entre temas ambientales y el sistema de propiedad

intelectual, es lo que ya les comentaban sobre la protección de variedades vegetales, cómo se está incrementando también esta protección, y los alcances y cómo impacta en los sistemas internacionales, las negociaciones a nivel multilateral y regional que hacen que los países adhieran a normativa a la que voluntariamente quizás no hubieran adherido. Pero ocurre que desde la creación de la OMC hay principio rector de casi todas las negociaciones, que es el principio que establece que nada está acordado hasta que todo está acordado. Entonces, quizás, ustedes saben que antes de la OMC, la propiedad intelectual no se negociaba en foros comerciales, se negociaba en foros específicos, en realidad en la OMPI, que es el foro de la Naciones Unidas especializado en temas de propiedad intelectual. Y desde que la propiedad intelectual se integró como disciplina en la OMC y se negocia de forma simultánea con otras disciplinas, esto hace que muchas veces los países acepten normativa o estándares de protección que no hubieran aceptado en un ámbito específico de propiedad intelectual, pero que como consecuencia del *trade-off* o de las negociaciones cruzadas se dice: "bueno, si vos querés mejor acceso a mercados agrícolas o una reducción arancelaria o algún beneficio para el ingreso a mi país, entonces vos me tenés que negociar tal o cual cuestión en la disciplina de propiedad intelectual". Y esto, que fue una innovación en la arquitectura de las negociaciones en la OMC, ahora se replica en todos los TLC que los países van firmando. Entonces, permite la adhesión a normativa de propiedad intelectual que los países quizás no están del todo conformes, pero que con tal de negociar el TLC, en un paquete único, lo ratifican como contaban que estaba ocurriendo ahora en Chile. Otro de los temas es lo que también comentaban, la negociación post-Kyoto y la cuestión vinculada a las cuestiones ambientales, cómo impacta el sistema de patentes como instrumento dentro de este mecanismo tecnológico o cómo se puede hacer para propiciar la transferencia de tecnología, si las patentes sobre tecnologías ambientales son vistas como una barrera de acceso o como un instrumento para acelerar la innovación a través de la inversión que pueden hacer las empresas o no. La realidad es que el sistema de patentes ya fue cuestionado también en Doha en el 2001, más que nada como consecuencia del impacto que tuvo su aplicación excesiva, por decirlo de algún modo, en el tema de medicamentos, y ahí es donde nació la declaración sobre el Acuerdo TRIPS, sobre ADPIC y la salud pública, y muchos dicen que los próximos temas donde ya está siendo cuestionado, pero también se va a cuestionar un poco más a fondo el sistema de patentes, es en el tema de patentabilidad de materia viva y su vinculación con la seguridad alimentaria, y en tecnologías ambientales. Porque, en realidad, fue cuestionado el sistema y fue la primera vez... ustedes saben que el acuerdo TRIPS se modificó, se agregó un art. 31 bis, y es la primera vez que un acuerdo de la OMC y un tratado comercial es modificado a un nivel de todas las partes signatarias. Es decir, eso a un nivel multilateral fue muy fuerte. Pero por suerte uno se enferma menos de lo que necesita comer, entonces si para la salud el impacto fue así, imagínense las patentes sobre la vida, si se incrementa la protección mucho más y también en los temas medioambientales, que afectan de manera transversal casi todas las cuestiones de la vida. Y se está empezando a pensar, más que nada yo voy a hablar desde el ámbito de la propiedad intelectual, algunos mecanismos que permitirían flexibilizar las negociaciones, en el tema del sistema de patentes en las negociaciones ambientales. Hay varias alternativas: están los pools de patentes, los sistemas *open source*, algunos dicen de hacer como una especie del tratado de la FAO, el Tratado de la FAO sobre recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, que prevé algún sistema abierto para ciertos cultivos, prever así como un sistema abierto, para ciertas tecnologías, armar plataformas tecnológicas propietarias o no propietarias haciendo licencias, distintos mecanismos de compensación, algún mecanismo de licencias obligatorias, analizar las flexibilidades existentes en el acuerdo TRIPS a partir de varios artículos, que son los objetivos y principios, el 7 y el 8, el art. 27 sobre el sistema de patentes, las pequeñas excepciones del art. 30, o las licencias obligatorias del 31, y empezar a ver cómo pueden empezar a operar estas flexibilidades de la OMC en las políticas ambientales para hacerlas un poco más amigables. El tema es que algunas cuestiones, desde mi punto de vista, no se están tomando tan en consideración en las negociaciones, es que los mecanismos de solución de controversias de los foros meramente comerciales, es decir, la OMC y en general los TLC, tienen mecanismos de solución de controversias coercitivos, que ante el incumplimiento de algunas disposiciones de ese tratado, el país que incumplió, luego de algún



procedimiento arbitral o el que fuere que está establecido en ese instrumento internacional, va a tener algún tipo de sanción, y en general, sanción económica, en el mismo sector donde sale vencido o eventualmente se pueden hacer lo que se conoce como retaliaciones cruzadas, en algún otro sector donde le duela al país que se está portando mal, supuestamente. Y en general, lo que ocurre tanto en las negociaciones, o en los foros donde se negocian cuestiones relacionadas con UPOV, o también el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), o el protocolo de Nagoya, que es un protocolo adicional al CDB, y también en las negociaciones meramente medioambientales en el marco de Naciones Unidas, o el mecanismo que se establezca post Kyoto, no tiene un mecanismo de solución de controversias coercitivo. Es decir, tienen un mecanismo de solución de controversias, alguno es voluntario, alguno es un poco más fuerte, pero nunca llega a ser tan fuerte como el de los foros comerciales. Entonces, acá hay como un desbalance en lo que algunos llaman la gobernanza regulatoria, porque el incumplimiento en un foro o de un tratado, no tiene prevista la misma sanción que el del otro. Entonces el valor jurídico, la tutela que se le da a los principios comerciales, está siendo mucho más fuerte que la que se le da a otros valores que son iguales o más importantes. Y esto hay que empezar a tenerlo en cuenta. Es por eso que en el ámbito de la OMC hay un comité que se llama, el comité de Comercio y Medioambiente, que tiene como mandato, aunque no tiene ningún texto negociador, analizar la coexistencia de normas medioambientales y normas comerciales, para ver cuál va a ser el vínculo entre estos dos sistemas normativos. Pero algo que a mí me preocupa especialmente con el tema medioambiental es que, en realidad, cuando uno supuestamente cumple estándares ambientales, tiene acceso preferencial a ciertos mercados, porque se supone que lo que uno quiere es propiciar el comercio de bienes y servicios más amigables al medio ambiente, o menos contaminantes. Pero la conjunción de un sistema de preferencias arancelarias, que pueden ser preferencias comerciales, que da un mecanismo, alguna regulación ambiental, sumado a las preferencias que uno tiene en el mercado de destino cuando en ese mercado de destino opera algún derecho de propiedad intelectual... ustedes saben que los derechos de propiedad intelectual, en general, dependiendo el derecho, dan una exclusividad comercial en un territorio determinado por un plazo de, en el caso de las patentes, un mínimo de 20 años desde la presentación de la solicitud. Entonces yo acá tengo una suma que me da un mercado casi monopolístico, por no decir monopolístico, porque tengo un acceso preferencial porque cumplo, si soy una empresa que desarrolla tecnología ambiental, cumplo con los estándares ambientales, entonces tengo un acceso preferencial a un mercado, y si encima en ese mercado de destino, tengo registro de un derecho de propiedad intelectual, que puede ser una patente, tengo una preferencia más una exclusividad, sumo y sumo. El poder que yo tengo en el mercado, si soy una empresa, en esos mercados donde se me suma la preferencia arancelaria/comercial, consecuencia de los beneficios ambientales, más la exclusividad comercial, consecuencia del sistema de patentes, es fortísimo, entonces lo que en algunos documentos, o algunos así más académicos, estábamos empezando a pensar, es quizás regular alguna forma de que la convención marco de Naciones Unidas, en un mecanismo tecnológico, se regule de alguna forma la coexistencia de estos dos regímenes. Por ejemplo, esto es más para el debate, todos podemos opinar porque estamos en un *brainstorming*, si se les ocurren ideas... ellos parece que la semana que viene se van a Durban... Quizás como que el beneficio del mejor acceso que se me da por cumplir el estándar ambiental, no pueda coexistir, yo tengo que elegir entre un beneficio u otro, o elijo el sistema de patentes, o elijo el beneficio que me da el estándar ambiental que yo estoy cumpliendo. O por ejemplo, yo puedo decir: "bueno, está bien. Para hacer efectiva la transferencia de tecnología, que en principio sería uno de los fines más importantes de este mecanismo..., yo digo, si vos querés tener los dos beneficios, la mejora por cumplir el estándar ambiental, más la exclusividad derivada del sistema de patentes, entonces tenés que fabricar el producto en su totalidad o en su mayoría, en el mercado de destino, así hago transferencia de tecnología, que es lo que antes en el sistema de patentes, todos conocíamos como cláusula de fabricación local. Hago como una cláusula de fabricación local indirecta, para propiciar la transferencia de tecnología a través de la fabricación en el territorio de destino, porque la empresa o quien fuera si quiere beneficiarse del mejor acceso más la exclusividad, que es un poder monopolístico terrible en un mercado de destino, entonces yo puedo condicionar estas coexistencias

normativas a distintas alternativas: fabricación local, licencia obligatoria de la tecnología, un mecanismo, así como ustedes ya participaron de derecho de autor, quizás algún mecanismo de dar lo que los abogados llamamos un derecho de retribución, que el titular de una patente sobre alguna tecnología ambiental no tenga un derecho de exclusión como sí tiene ahora pero sí tenga un derecho de retribución como sí existe en el derecho de autor, entonces que uno pueda copiar... o quizás un derecho de retribución administrado o algo, aunque ya lo están criticando, a la gestión colectiva como hay en derecho de autor pero para cuestiones ambientales, o empezar a pensar distintas alternativas mezclando todo. Porque la realidad es que estos dos regímenes tienen una intersección muy fuerte que dan un poder de mercado terrible y de alguna manera va a haber que gobernar esta coexistencia entre ambos, porque si no las empresas no sólo van a tener la exclusividad que an las patentes, si no también las mejoras que dan las tecnologías ambientales. Entonces es necesario analizar el impacto de estos dos mecanismos bajo el tema, bajo las cuestiones sobre las semillas, patentabilidad de materia viva y las tecnologías ambientales. Y por último, comentarles que hubo un fallo en el tribunal de justicia europeo, que en realidad lo que hizo es un poco expresarse en contra de la patentabilidad, es muy largo, no lo vamos a comentar todo el tema, en contra de la patentabilidad de las células madre o en contra de la patentabilidad de productos o procedimientos para los cuales haya habido que quebrar o destruir una célula madre de manera previa para obtener el resultado que se está reivindicando o solicitando en el título de la patente. Yo tenía pensado como estos tres temas como disparador ahora para el debate.

Roque Pedace: En realidad, yo querría entender cuál es el ejemplo, porque puede correr para ambos lados. El ejemplo que vos estás poniendo al final es un ejemplo de una empresa que está introduciendo un producto, cualquiera sea éste, en un mercado que ya adoptó algún tipo de preferencia ambiental, o sea, en un país...

Vanesa Lowenstein: Una preferencia arancelaria para importar productos favorables al medio ambiente...

Roque Pedace: Hasta donde yo sé, esas preferencias, por el momento, lo que se han discutido, son agregadas, es decir, tendrían que ver con los compromisos que los países adquirirían en términos de emisiones, pero no hay un *benchmarking* obligatorio, por lo tanto no hay, respecto de equipos, por ejemplo, no existe. Tendrías que suponer un producto determinado, un producto final, determinado producto de consumo, por ejemplo, no un equipo, nada que uno pueda imaginar que sirve para producir otra cosa, y por lo tanto no tendría mucho sentido la defensa de la propiedad intelectual del mismo. Supongamos, el biodiesel, o podrías imaginarte algo que tenga que ver con un equipo para producir biodiesel, pero no podés imaginarte el biodiesel en sí mismo, defendido.

Vanesa Lowenstein: En realidad el ejemplo, en un momento, en el comité de comercio y medio ambiente de la OMC cuando se estaba, cuando todo eso estaba un poco más vivo que ahora y se estaban preparando listas o alguna modalidad de negociación en el marco de ese comité, algunos habían propuesto, en general los que tienen una producción más amigable al medioambiente, tanto en el proceso como en el producto final, que existan bienes o servicios que tengan un testado, que se desgraven de alguna manera, un arancel, una mejora arancelaria adicional para ese producto. Por ejemplo, hasta podría ser en una manzana, si yo en la huella de carbono, gasté menos energía, o ahorré, pero de alguna forma puedo demostrar de una manera objetiva, una manzana, no sé, de algún tipo especial, que se utilizó menos energía que la manzana de fabricación tradicional, esa manzana ingresaba al mercado de destino con una reducción adicional. En el caso de la manzana no sirve el sistema de patentes, pero lo que estaban diciendo... la patente no alcanza a la manzana en su totalidad, sino en la modificación genética que tiene ese beneficio adicional, no en la manzana en su totalidad, pero, por ejemplo, si estuviéramos hablando de motores de auto que contaminan menos.

Roque Pedace: Si yo quiero vender una manzana, con una propiedad particular, una tercera

generación, bien podría ser...

Vanesa Lowenstein: En ese caso sí, yo estaba hablando de las manzanas genéticamente modificadas, las que dan resistencia al cambio climático, y esas cosas, no ni las vitaminizadas ni las que dan algún beneficio adicional. Pero si estoy hablando de un motor que contamina menos, podría ser que ese motor en el mercado de destino tenga un desgravamiento adicional y encima esté patentado, entonces tiene un doble beneficio en el mercado de destino, y el titular de esa patente tiene un beneficio comercial extremo. Todo esto, igual, no existe, son hipótesis para la negociación, no es una realidad actual, sino quizás, la semana que viene en Durban, se puede plantear. Entonces, exigir una cláusula de fabricación local, o exigir que uno no pueda sumar los beneficios de ambos sistemas, si no trabajar en la gobernanza, cuál de los dos. O me beneficio de la mejora arancelaria, adicional, o me beneficio del sistema de patentes, o prever, empezar a pensar alguno de estos tipos de mecanismos. El de cláusula de fabricación local tiene la ventaja de que propicia la transferencia de tecnología, también es verdad que es el que más se van a quejar las empresas porque yo no puedo estar fabricando en todo el mundo, bueno, entonces licenciá. La fabricación en el mercado de destino tiene esa ventaja, ese adicional, de transferencia de tecnología. Y si no también un mecanismo de retribución, como hay para el derecho de autor, un mecanismo de retribución administrado a través del mecanismo tecnológico que se desarrolle en la era post Kyoto.

### **Apertura de la ronda de preguntas.**

Pregunta: la pregunta sería para la Prof. Lowenstein, con relación a la transferencia de tecnología, y las tecnologías verdes. Las tecnologías que protegen el medio ambiente, ¿se ha contemplado un mecanismo de *fast track*, donde se acelera la solicitud dentro de las oficinas nacionales en materia de tecnologías verdes? Dentro de los tratados internacionales, el art. 27 del ADPIC prohíbe la discriminación entre áreas tecnológicas, pero también se ha dicho en el organismo de solución de disputas que se puede diferenciar entre áreas de tecnología. La pregunta sería: ¿se ha contemplado eso? porque mi preocupación principal es, si beneficia las tecnologías verdes, se podría sentar un mal precedente, y utilizar estos mecanismos de *fast track* para otras áreas donde quizás no sería tan redituable, por ejemplo, patentes sobre farmacéuticos, y que se quiera imponer el mismo mecanismo para acelerar un proceso de aprobación de las patentes farmacéuticas. ¿Se ha evaluado si es redituable o no para esta área?

Vanesa Lowenstein: Yo desconozco si se ha evaluado o no. Pero lo que no me queda muy claro es cuál es el beneficio de dar un *fast track*, de incentivar las patentes sobre tecnologías ambientales, en realidad. Igualmente pasó todo lo contrario a lo que me estás preguntando, porque muchas oficinas de patentes en algunos momentos dieron *fast track* sobre patentes farmacéuticas, y no sobre tecnologías ambientales. Pero yo tampoco creo que sea necesario acelerar, no sé si la tendencia a generar mayor apropiación sobre tecnologías ambientales es una solución al cambio climático. Por el contrario, me parece que ahora lo que se está pensando son mecanismos para flexibilizar o condicionar la no apropiación a la asunción de nuevas metas de reducción de emisiones. En realidad es como un *trade off*. Si vos querés que yo adopte metas de reducción, hasta ahora sólo los países desarrollados asumieron obligaciones en el ámbito de la reducción de emisiones, aunque sea las obligatorias. Entonces, condicionar la adopción de nuevas obligaciones a la transferencia de tecnologías ambientales hacia los países que van a asumir esas nuevas obligaciones. Pero yo no veo ninguna necesidad, es más, me parece que se está pensando más en el sentido de flexibilizar el sistema para las tecnologías ambientales, que en fortalecerlo.

Pregunta: Yo quería preguntar algo de cómo operaría, y si es posible aplicar, un sistema de licencias obligatorias en el caso medioambiental, porque uno ve, siempre que se habla de las licencias obligatorias en materia de patentes, se habla de las patentes medicinales. ¿Se está explorando, cómo es este tema en el caso de cuestiones medioambientales?

Roque Pedace: Un poco lo que dijo la joven Lowenstein. Mi impresión de todos modos es que, vos con la flexibilización, te referías al hecho de que sea menos difícil acceder a la tecnología patentada. Yo creo que lo que dijiste es correcto, en el sentido de los términos de negociación son si los países no Anexo 1, no industrializados, que no tenían obligación de reducciones cuantificadas, ahora empiezan a tener algunas, que no estarían en la misma forma que, si no que se dan con lo que se llaman los maps, o en inglés, namas, que son las medidas de mitigación apropiadas para el país. Si los países adquieren este compromiso, la contraparte, es que los países industrializados, aportarían a un fondo verde, que financiaría una cantidad de cosas de manera que serían seguida, informada y verificada, y entonces podría entrar lo que acaba de decir ella. Es decir, si los países en su conjunto o en particular adquieren algún tipo de compromiso cuantificado de reducción de emisiones, entonces tendrían un acceso más facilitado al mecanismo de tecnología y las cosas que dependan de él, es decir, los instrumentos que faciliten el acceso, sea éste las licencias forzosas o algún otro. Lo que no se ve tan claramente es cómo puede haber algo general, porque si las situaciones son distintas, tendrían que haber formas distintas. y eso no se casa con el hecho de que uno esté dentro de un mecanismo general como el de comercio, como la OMC, para lo que vos dijiste también vale, hay un problema de compatibilidades ahí, no está resuelto. En principio, lo que sí podría estar resuelto es el acceso al fondo verde, es decir, los países que más compromisos tengan, probablemente tengan mayor acceso a financiación de determinadas cosas, dentro de las cuales puede estar la transferencia tecnológica, la innovación, el desarrollo, etcétera. Por ejemplo, compromisos sectoriales. Por ejemplo, Argentina podría comprometerse a reducir sus emisiones en ganadería, que son importantes, por el metano, entonces para eso va a requerir una cantidad de instrumentos de financiación y va a requerir también la introducción de algunas innovaciones en el manejo y en particular de algunas tecnologías críticas, entonces podría pedirle al fondo verde que le financia estos distintos componentes y uno de estos componentes podría tener el sellito del mecanismo de tecnología. ¿Dónde entran las empresas en todo eso? Supongo que cualquier empresa que quiera meterse en eso, va a tratar de defender sus derechos en la OMC, y ahí es donde ustedes los abogados van a tener más trabajo, como es habitual.

Carlos Vicente: Yo no sé si notaron las veces que tuvo que usar el condicional Roque, hablando de si tendrían y podrían y querrían. O sea, el tema es que, vamos a hablar de la realidad que está ocurriendo, es que, como bien decía Roque antes, realmente a los países no les está interesando ni están poniendo ninguna energía en enfrentar realmente la crisis climática que estamos viviendo. Es probable que el año que viene muera Kyoto, que pasó sin penas ni glorias, sin haber logrado nada, y sin ningún compromiso hacia el futuro. Y como decía antes Vanesa, el tema de que frente a las cuestiones políticas socio ambientales, tengan una predominancia tremenda las cuestiones de mercado, la situación esta del poder de la OMC, las condiciones que pone, estamos en una situación en la cual, a mí particularmente, y frente a ustedes, que muchos están metidos en las cuestiones legales, me interesa mucho más avanzar en lo que es la discusión política de las transformaciones que hacen falta y a los problemas que tenemos que enfrentar, que a las cuestiones que hacen, como decía Roque, de lo que podría ser. Digo, simplemente para tomar conciencia, yo creo que después, todo lo que podamos hacer, todo lo que Vanesa pueda hacer desde su espacio, para lograr mejores condiciones, está perfecto, pero lo primero que necesitamos, y más, en un momento en que el mundo está atravesando una crisis, en las cuales los mercados no sólo demuestran que están destruyendo el planeta sino que también están destruyendo la posibilidad de vida de la gente, porque los países están salvando a los bancos mientras la gente está muriéndose de hambre. Entonces, si no nos planteamos esa necesidad de poner en su lugar al mercado, que es fuera de todo lo que tenga que ver con la agricultura, fuera de todo lo que tenga que ver con la alimentación, y fuera de todo lo que tenga que ver con las cuestiones medioambientales, vamos por mal camino. El futuro que nos espera en lo inmediato para Río+20, que va a ser a fines de junio próximo, en el cual se plantea el lanzamiento de una nueva economía, que es la economía verde, es nada más que la economía verde, con las mismas corporaciones pero pintadas de verde. Es eso, y entonces los

mecanismos que se están pensando, el mecanismo de desarrollo limpio, los mecanismos RED, son todos mecanismos que implican la participación de corporaciones que hacen negocios en el Sur, haciendo por ejemplo monocultivos forestales mientras siguen contaminando en el Norte. Es decir, traen problemas allá y traen problemas acá. Tenemos ahora la alegría de que en la Argentina acaba de inaugurarse en Corrientes un proyecto RED con 25 y pico de miles de hectáreas de monocultivo, que por supuesto algunas partes van a ser árboles nativos. No hay ninguna duda, porque como digo, no sólo en este momento lo plantean los movimientos sociales, no sólo lo plantea el movimiento ecologista, desde muchos organismos de Naciones Unidas se está diciendo: "esto así no va". Y tenemos que tomar conciencia de que esto así no va, y es muy importante que frente a Río+20, la denuncia de este intento de cooptar, ya en el '92 empezó un proceso de cooptación de las empresas de la Cumbre de la Tierra. Yo he ido a varias de estas reuniones, y uno veía como cada vez, las reuniones de la CDB eran más una feria de negocios que un lugar de decisiones políticas que tuvieran que ver con la biodiversidad. El asalto final va a ser en Río+20 y por supuesto, allí vamos a estar amigos de la tierra, GRAIN y muchos movimientos sociales, diciendo de que no hay ninguna posibilidad que este modelo de economía verde, que por supuesto, va de la mano de patentes y de derechos de obtentor, resuelva los problemas socioambientales y de derechos humanos de la humanidad.

Pregunta: teniendo en cuenta que hace poco el gobierno lanzó el plan agroindustrial y alimentario 2020, donde se estableció sobrepasar la producción actual de toneladas de soja, ¿cuáles son las posibilidades de cambio en este contexto? ¿Cuál es la perspectiva política para el futuro? Y, en segundo lugar, Vanesa, no me termina de quedar claro por qué estás proponiendo algo así como un sistema de gestión colectiva para las patentes sobre tecnologías medioambientales.

Carlos Vicente: Empezando por el tema este del plan estratégico agroalimentario, es muy claro que es una profundización de este modelo de agricultura industrial, es una ampliación de la frontera agroindustrial hasta los límites, prácticamente en este plan en 10 años no quedaría más bosque nativo en Argentina. Llevar la producción a 160 millones de toneladas de granos es una barbaridad y las consecuencias socio ambientales, van a profundizar lo que ya estamos viviendo. O sea, eso es clarísimo. El tema, básico, y que para mí es un tema que excede absolutamente al actual gobierno nacional, es un tema del planeta viviendo en un sistema en el cual las corporaciones han adquirido un poder en el cual son las que establecen las políticas. Hace un mes tuvimos un juicio ético a las transnacionales, en la cual me tocó hacer el trabajo de fiscalía por Cargill, y leyendo documentación los gerentes de Cargill dicen que su trabajo es diseñar las políticas públicas de los países, o sea, que trabajan para eso. Leonardo Boff en el 2006, en la Cumbre de Biodiversidad en Curitiba, dijo claramente, "estamos viviendo una dictadura de las corporaciones a nivel internacional". Los márgenes que tienen los gobiernos para escapar a la dictadura esta, son poquísimos. La única posibilidad que tenemos como sociedad de salir de esta dictadura es democratizar la sociedad, y eso es, recuperar la discusión política sobre estos temas, es aumentar la conciencia social de la importancia de que siga habiendo campesinos produciendo alimentos, que hoy siguen alimentando... más del 50% de alimentos producidos por la humanidad, son producidos por campesinos, pequeños agricultores o pueblos originarios, sin embargo, tenemos más 20 millones de hectáreas plantadas con soja transgénica de Monsanto, que se va toda para alimentar cerdos en al China. Que, por supuesto, esos cerdos alimentan gente, también, pero si uno ve la evaluación energética y las posibilidades de alimentar a la población de China, realmente no hace falta esa producción acá. La que la necesita es Cargill, que justamente es quien lleva esas 100 millones de toneladas al otro lugar del mundo y que hace negocios con eso. Entonces, yo creo que recuperar el debate político sobre estos temas, crear conciencia social sobre la importancia de la soberanía alimentaria, es fundamental. Mi visión, en relación al futuro, por la crisis climática, por el modelo de agricultura industrial, es realmente negativa en términos de que no vamos a salir en lo inmediato de todo esto y que vamos a tener lamentablemente que vivir muchas crisis para poder reaccionar. O sea, vuelvo a lo de Cristian. En este momento se está dejando un petitorio en el Congreso, no un

petitorio, un proyecto de ley frenando los desalojos de comunidades campesinas y pueblos originarios, ahora. Y esto es probable que se apruebe porque murió Cristian Ferreyra hace una semana. Lamentablemente tienen que pasar estas cosas. Ojalá como sociedad podamos crecer a nivel de conciencia de estas problemáticas para poder ampliar los espacios de debate y lograr las transformaciones políticas que hacen falta.

Vanesa Lowenstein: Sobre lo del derecho de retribución, en realidad lo que yo estaba proponiendo, es como alternativa o como mecanismo para flexibilizar el sistema de patentes en tecnologías ambientales, pensar en muchas alternativas, y una era sacar esta. Vieron que en el sistema de patentes, el titular tiene el derecho de excluir a terceros del uso o de cualquier tipo de comercialización de esa tecnología, en vez de que tenga derecho a excluir, que tenga derecho a una retribución. Es decir, que no pueda excluir, que en el marco de las negociaciones ambientales, en cualquier foro que se hiciera, se flexibilice el sistema de patentes y que el titular no tenga derecho a excluir, sino el derecho a una retribución, y ahí hice el paralelismo con el derecho de autor, que se podría pensar en un sistema de gestión colectiva, como el que existe en derechos de autor u otros, se puede crear uno. Lo bueno de este tema es que se está construyendo, o sea que podemos intervenir en esa construcción, y decir, bueno, hay derecho a retribución y el titular no puede excluir, y entonces todos lo pueden utilizar a cambio de un pago. Que, obviamente, el *fee* si está prorrateado entre muchos usuarios va a ser más bajo que el sistema de patentes. El titular no tiene la potestad de decir: no, no lo usa nadie, sólo yo, entonces no existe competencia. Era como un ejemplo a analizar para proponer en el marco de las negociaciones.

Pregunta: Claro, lo que pasa es que en el campo de derecho de autor es que son muchos autores, acá estamos hablando de pocas empresas, y las razones que fundamentan la gestión colectiva por ahí no está tan clara.

Vanesa Lowenstein: Lo que pasa es que acá la gestión colectiva la haría el mismo mecanismo de transferencia que se crea, que se podría llegar a crear en el marco de Kyoto o en otro foro. Porque, a mí, aunque, yo sé que cuando uno habla de las negociaciones, uno piensa, a veces parece como que es más en el largo plazo que desde hablar desde lo político, desde lo social, desde lo de ahora. Pero mientras estamos debatiendo, Argentina, junto con otros países del MERCOSUR, está negociando el Tratado de Libre Comercio con Unión Europea. Entonces, si no le prestamos atención, cuando llegamos ya es tarde, porque nos va a pasar lo que a Chile, que ahora salen a decir, pero cuando se estaba negociando, cuando se firmó... hay que manejar los tiempos en paralelo, hay que tratar de intervenir antes.

Roque Pedace: En la misma línea de lo que dice Vanesa. El punto es tratar de no disociar las políticas nacionales, ojalá regionales, de las distintas negociaciones, inclusive a ver cómo el ajedrez se mueve en varias dimensiones, entonces inevitablemente hay que tener en cuenta todo. Ahora, yo matizaría algo del pesimismo de Carlos, porque si bien yo acuerdo en que, sin duda alguna, todavía las mejores cartas las tienen los que tienen el poder más concentrado, hay dos cuestiones que diría que son en cierta medida positivas, desde el punto de vista climático estrictamente, y es que estamos ya en la transición. Es decir, más allá de que todavía la matriz energética sigue siendo mala, y todavía sigue emitiéndose más en lo que no es energético, por ejemplo, la deforestación, existe una revalorización por ejemplo del uso del suelo que hacen las agriculturas tradicionales, y más allá de si esa revalorización significa a futuro una apropiación por parte del sector más concentrado del capital, lo cierto es que va a haber inversiones, y de hecho ya hay inversiones en eso. Es nuestra pelea que las inversiones se hagan también de manera positiva desde el punto de vista social, es decir, que no sean acaparadas solamente por aquellos que dicen "la papa está en la siembra directa, y no necesitamos a los campesinos, porque en realidad lo único que hacen es ocupar dineros públicos y demás, que viven de la caridad pública", ¿no? Es decir, son distintos planos de discusión. Pero la discusión acerca del suelo es una cosa importante desde el punto de vista climático, requiere

tecnologías, pero sobre todo requiere valorización de los usos convencionales. Y el suelo, puede ser la mayor contribución, porque pronto vamos a necesitar no sólo reducir las emisiones sino aumentar las inmisiones, es decir, lo que se extrae, y el suelo es la gran caja, el gran banco que tenemos para el carbono en el futuro. Como lo más probable es que nos pasemos, es decir, que hayamos emitido demasiado, y que ya haya demasiado en la atmósfera, vamos a tener que poner la aspiradora, y la aspiradora son los vegetales y finalmente el suelo, porque el suelo a su vez se lo transmite a los vegetales. Pongo esto como ejemplo, porque creo que ahí es un área donde el conocimiento público, el rol de los Estados, el rol de la sociedad, el rol de los consumidores, tienen bastante que decir, y ahí en ese eslabón le vamos a ganar a las transnacionales. En otros va a ser mucho más complicado, pero con una buena política pública y con una buena articulación de los movimientos sociales, vamos a ir dando vuelta esta cuestión. Probablemente en otras áreas tarden más, porque los umbrales son complicados, y uno puede plantearse una extensión en políticas agrícolas de prácticas tradicionales, o hacer algunas formas híbridas. Mucho más difícil es generalizar la fabricación de paneles fotovoltaicos, por ejemplo, donde los umbrales de entrada son cada vez más complicados, y ya no se trata solamente de una cosa Norte-Sur. El principal productor mundial de paneles fotovoltaicos, ¿quién es? China, obviamente. Y el principal productor de turbinas eólicas, ¿quién es? China. Y así sucesivamente. Entonces, ya se complica bastante, porque China solía tener una posición más favorable en términos de propiedad, pero también entró en la OMC, y entonces ahora la cosa se complicó bastante. Y así y todo, China tiene una posición bastante favorable en el mecanismo de tecnología, o sea que todavía cree que el rol del estado es importante. Por eso, cuando hablamos de mercado, no estamos diciendo que el mercado tenga que ser eliminado completamente, pero sí lo que tenemos que eliminar es la lógica del automatismo del mercado, que es una ideología, en definitiva. Es decir, si se le da libre rienda, se resuelve todo automáticamente. Y como hemos visto, eso no funcionó, ni va a funcionar tampoco, y cada vez menos, porque hay menos tiempo. Agradezco, porque no lo hice de entrada, a los organizadores, FLACSO y sobre todo a Bea.

### **Roque Pedace se retira debido a cuestiones de tiempo.**

Pregunta: ¿Hay algún tipo de requisito que está poniendo en el INPI para poner patentes, aparte de novedoso, aparte de invención, un requisito de que sea sustentable? Porque eso es de suyo, me parece a mí, y el otro que me parece es que en el caso de OMPI, ellos están como armando una base de datos con un montón de patentes que cayeron, que son de dominio público, y que hay que utilizarlas. Y creo también que habría que revisar eso, si las producciones de eso perjudican al planeta de algún modo, me parece que habría que incluirlo.

Vanesa Lowenstein: Yo la verdad es que, en general, no suelo defender a la OMPI, pero como ya estuvo siendo tan cuestionada y mucho por los países en vías de desarrollo, vieron que cuando uno solicita las patentes están divididas por clases, según el clasificador de Estrasburgo. Y no hay una clase para tecnologías ambientales, entonces lo que empezó a trabajar la OMPI, a través de búsquedas temáticas, hizo como una base de datos e identifica tecnologías ambientales, y a su vez generó una base de datos de tecnologías ambientales que están por caer en dominio público, vigentes o no, para hacer público, para poner a disposición de los países y está tratando de colaborar en los distintos foros, un poco quizás para mejorar la imagen que tiene después de que se le tiró mucho de las orejas como organismo de las Naciones Unidas. Entonces la OMPI ahora tomó como eje para todos los temas de innovación y desarrollo, las tecnologías ambientales y está poniendo mucho esfuerzo en eso, y hay bases públicas, bases de bibliografía y bases de patentes, ya está tratando de generar algunas... no tiene un nomenclador en Estrasburgo pero sí está generando como alguna búsqueda en bases o alguna clasificación especial, pero por tecnologías eólicas...

Pregunta: Siempre estamos hablando de tecnologías ambientales. Yo digo en un producto que yo hago, una maquinaria, que no es tecnología ambiental pero va a hacer un daño, depende de qué uso

de combustible hace, etc. Eso, debería estar incluido para solicitar la patente.

Vanesa Lowenstein: Te referís a los perjuicios que trae al ambiente la elaboración de ese producto...

Pregunta: Porque eso, trae innovación por un lado, pero por el otro lado está perjudicando el medioambiente. Eso me parece que debería de incluirse, no solamente tecnologías ambientales.

Vanesa Lowenstein: Lo que pasa es que eso también es peligroso, porque la información, me imagino si soy una empresa, más si soy una empresa multinacional, voy a decir que el producto de mi competidor es más contaminante que el mío.

Pregunta: No, pero para eso, estaría el INPI revisando, bajo estos parámetros, deberían estar.

Pregunta: Más que eso, las obtenciones vegetales modificadas, partiendo de la base de que rompen con la armonía natural y el desarrollo natural, son adelantos, que rompen toda armonía natural, eso en sí, ya constituye un peligro, porque uno no sabe cómo va a reaccionar esa semilla eventualmente con el coco o con la espora no sé qué, con tal cambio, tal cosa, y el titular de la patente se desentiende de esa responsabilidad, como una cuestión de "aceptelo como caiga". Si la semilla RR contamina tal cosa, pues aceptelo, pues qué le vamos a hacer. ¿Qué se está haciendo para que las regulaciones se estandaricen?, para que haya una responsabilidad para el titular de esa patente.

Carlos Vicente: No pasa por el lado, creo que no hay ninguna norma de derechos de propiedad intelectual que contemple el tema de los impactos de las tecnologías que se patentan, ¿no?, eso para empezar. Entonces, en términos de biodiversidad, hay un protocolo de bioseguridad dentro del CDB que supuestamente es el que regula el tránsito entre países de los materiales creados por ingeniería genética, y este protocolo de bioseguridad más las leyes de bioseguridad que se van estableciendo en cada país, son los que supuestamente hacen la evaluación de riesgo, y los que establecen las condiciones con países que han establecido por ejemplo el etiquetado obligatorio, etcétera. En realidad, la prueba que hemos tenido desde el 2001, cuando se aprobó este protocolo de Cartagena, que es el de bioseguridad, más las leyes de bioseguridad que se han aprobado en distintos países, típico caso el de México, que incluso los movimientos sociales bautizaron la ley de bioseguridad de México como "Ley Monsanto", para lo único que han servido es para legitimar la introducción de los transgénicos. Como vos bien dijiste, en realidad los transgénicos son parte de un experimento global en el que cualquier biólogo que conozca de biología molecular y de lo que significa hoy la genética, tiene total claridad de que los riesgos todavía no tenemos ni idea de lo que significa eso. En Noruega, que es el único país que tiene un instituto, que se llama GENOC, que es el que regula y es un instituto de científicos trabajando sobre el tema de bioseguridad, no hay ningún transgénico aprobado porque ellos evalúan que ninguno cumple con normas que permitan la liberación al medioambiente. Entonces, lamentablemente como te digo, las leyes de bioseguridad, con lo que conocemos que son de lábiles los congresos para recibir presiones y el lobby de las corporaciones, han servido para legitimar la introducción de los transgénicos.

Pregunta: Incluso, a la hora de las liberaciones, cualquier responsabilidad eventual, hay un estudio que hace la aseguradora MAPFRE, que dice que no hay aseguradora que pueda soportar los riesgos eventuales de desastres de ese tipo, no hay resto para que se pueda asegurar. Ni siquiera el grupo MAPFRE, la compañía de seguros más poderosa, el estudio dice que la aseguradora no puede respaldar la liberación de tales y tales formas. Son muy reacios incluso las aseguradoras más ricas.

Carlos Vicente: Incluso, es uno de los temas fuertes de debate dentro del CDB y en el protocolo de Cartagena, el tema de la responsabilidad de las empresas y, como digo, siempre la tendencia de ellos es a lavarse las manos. Además si uno dice cuál es el costo que tiene para la humanidad que en el 2001 el maíz nativo de México, se haya contaminado, o sea, el maíz originario, se haya



contaminado con genes de maíz transgénico introducido de Estados Unidos. Si uno evalúa y quisiera cuantificar ese costo, podría hacer desaparecer a estas corporaciones, directamente.

Pregunta: Simplemente quería decir que en el caso de la OMC, de las moratorias europeas, de la aprobación de los transgénicos, que tenían muchos años alegando razones de seguridad y de biodiversidad, nunca pudo probar la UE que el transgénico causara algún daño. Que no se pudo probar no quiere decir que no cause tampoco, digamos, si se prueba, obviamente, eso habría que considerarlo desde el punto de vista legal, y desde el punto bioético y biológico. Y también hay que considerar que los transgénicos, o quizás, yo biólogo no soy, de este tema no sé demasiado, pero quizás, las comunidades originarias también han venido utilizando de cierta forma estas tecnologías y utilizando dos cultivos y mejorándolo por miles de años, y obviamente, caso así de responsabilidad o de algún daño al medio ambiente, no se ha causado, todo lo contrario, ha sido parte de la sustentabilidad de las comunidades originarias.

Carlos Vicente: El tema básico es que, obviamente, hacer biotecnología se ha hecho desde el comienzo de la historia de la humanidad. La ingeniería genética, el saltar la barrera biológica y hacer que un gen de un microorganismo pase a una planta, de una planta a un animal, o de un microorganismo a un ser humano, es algo que apenas tiene 30 años de experimentación. En 1992, justamente en la Cumbre de la Tierra, se consagró un principio, que no se aplica, por supuesto, que es el principio precautorio, en el cual lo que plantea básicamente es que no tenemos que esperar a tener daño, si no a que se debe evaluar cuál es la necesidad de un determinado producto, y cuáles son las posibilidades de daño que pueda producir, y frente a los riesgos que pueda tener, siempre es preferible evitar la liberación de cualquier producto o tecnología que implique riesgo. Como decía antes, los transgénicos no satisfacen ninguna necesidad de la humanidad. La soja transgénica no produce más, produce menos, hay estudios en Estados Unidos que afirman que produce entre un 5% y un 10% menos, consume una enorme cantidad de agrotóxicos, en Argentina se usan ahora 200 millones de litros de glifosato, acá están en la Plaza Congreso los médicos de Pueblos Fumigados, que pueden ir ahora a ver en un stand lo que son los nacimientos por malformaciones que se están produciendo en todo el país. Por eso, entonces, la Unión Europea, en realidad, el tema de la evaluación de riesgo de los transgénicos que vos decís que no se pudo probar, también, en ese caso se responde a intereses, y como digo, lo básico es que no se ha demostrado, en primer lugar, que tenga ninguna utilidad ni ningún beneficio para la alimentación de los pueblos. Lo plantea el relator de la alimentación de Naciones Unidas, no GRAIN. Y además, como vos bien planteás, hay una cantidad de riesgos que pueden aparecer mucho después. Por ejemplo, algo muy claro. Monsanto sacó la soja resistente al glifosato en el '96 diciendo: no va a haber malezas resistentes. Yo hace 4 años lo escuché al vicepresidente de Monsanto en una Expochacra diciendo: "uy sí, aparecieron malezas resistentes. Pero nosotros tenemos la solución, vamos a sacar toda la soja resistente al glifosato y reemplazarla por soja resistente al dicamba", que es otro herbicida que es más tóxico que el glifosato aún. Entonces, ellos mienten, mienten directamente, porque producir ahora mismo, en este momento, en el mundo, los otros transgénicos que hay, que son los que producen la toxina BT, que es una toxina tóxica, para gusanos, se producen plantas pesticidas, y también decían no, no va a haber nunca gusanos que resistan al BT, porque es tóxico... bueno, ya hay montón de insectos que han adquirido resistencia al BT, y claro, cuando se masifica un monocultivo, es obvio desde un punto de vista agronómico, que va a haber adaptaciones, que va a haber malezas resistentes o insectos resistentes. Y esto nada más que en 15 años de transgénicos, esto es realmente toda una locura y me podría quedar horas hablando, pero no voy a hacerlo. Me pueden escribir, los que quieran ampliar la información, pueden leer la revista "Biodiversidad, sustento y cultura", gratuitamente en el sitio web de GRAIN, además hacemos un sitio web que se llama biodiversidad en América Latina y el Caribe, pueden visitar [biodiversidadla.org](http://biodiversidadla.org), donde todos los días estamos volcando información sobre estas problemáticas y sobre estas resistencias, y sobre lo que ocurre no sólo en términos de resistencia, si no también de alternativa.

Vanesa Lowenstein: Yo, para mí, yo soy un poco más optimista, y pienso que todavía hay puntos para seguir abordando, es más yo siempre pensaba cómo el sistema de propiedad intelectual cada vez se está fortaleciendo más, y pienso que hay muchas áreas de fuga para flexibilizarlo. Uno en el tema de la salud, que se flexibilizó y ahora a nivel multilateral la verdad que se está igual, se está fortaleciendo bastante, pero que todavía hay, en el tema de patentabilidad de materia viva y de tecnologías verdes, hay áreas para ver, porque siempre... Lo que yo estaba analizando era que el sistema de patentes y si encima uno le incorporaba otro sistema regulatorio como el de inversiones, lo que hacía era fortalecer cada vez más el sistema de propiedad intelectual y el de patentes en particular, y a mí me parece que los regímenes ambientales, y todos estos foros ambientales, tanto desde el Kyoto y el convenio marco de Naciones Unidas, como el CDB, Nagoya y todos estos que van en los foros más vinculados con biodiversidad, ayudan un poco a flexibilizar el sistema de patentes y yo creo que todo el tiempo son oportunidades para seguir interviniendo en la creación de estas instituciones. Y que en realidad es muy importante el impacto político y social, pero que también es muy importante generar instituciones que respondan a esos intereses políticos y sociales, y si uno no se involucra en esas instituciones, siempre quedan gobernadas por las mismas empresas o países.

\*\*\* FIN \*\*\*